



**DECRETO N° 499 /2016**

Visto el expediente iniciado para la adjudicación del contrato de prestación del servicio de limpieza VIARIA en Peñafiel y núcleos agregados en régimen de concesión, a adjudicar en procedimiento abierto, a la oferta económica más ventajosa con varios criterios de adjudicación

Visto que por acuerdo de Pleno de 30 de junio de 2016 , se aprobó el expediente de contratación , el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares , y de Prescripciones Técnicas y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación,

Visto que se han presentado las siguientes ofertas para la realización del objeto del contrato tal y como consta en el certificado emitido al respecto:

1. **URBASER, SA** con CIF A79524054 con Registro de entrada nº 2897 de fecha 29 de julio de 2016
2. **CESPA, SA** con CIF A82741067 con Registro de entrada nº 2902 de fecha 29 de julio de 2016
3. **FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SA** con CIF A28037224 con Registro de entrada nº 2897 de fecha 29 de julio de 2016
4. **ONET SERALIA, SA**, con CIFA47379235 con Registro de entrada nº 2915 de fecha 1 de agosto de 2016 (sello de correos de 29 de julio de 2016. Comunicado por fax su remisión)
5. **SIFU MADRID, SL** con CIF B83345652 con Registro de entrada nº 2923 de fecha 1 de agosto de 2016 (sello de correos de 29 de julio de 2016. Comunicado por fax su remisión)



Constituida la Mesa de Contratación, se procedió a la apertura del Sobre A con fecha 1 de agosto y con fecha 10 de agosto a la apertura del Sobre B

Visto el informe de propuesta de adjudicación a favor de **URBASER S.A, SA con CIF A-79524054** con el siguiente resultado:

TOTAL		CRITERIOS					
Nº	EMPRESA	1	2	3	4	TOTAL	ORDEN
1	URBASER S.A	60,000	12,857	15,000	5,000	92,857	1º
2	CESPA, S.A	59,778	8,571	2,813	5,000	76,162	3º
3	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SA	59,543	1,857	5,250	5,000	71,650	5º
4	ONET SERALIA S.A	59,662	5,714	4,217	5,000	74,593	4º
5	SIFU MADRID SL	59,838	20,000	0,375	5,000	85,213	2º

Presentada en el plazo establecido la documentación requerida, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre



**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato de **prestación del servicio de limpieza Viaria** en Peñafiel y núcleos agregados en régimen de concesión a **URBASER S.A, SA con CIF A-79524054** , por importe de 94.901,14 € + IVA que asciende a la cantidad de 9.490,11€ ( Total anual **104.391,25€**).

La concesión se otorgará por un plazo máximo de 5 años; su duración se podrá prorrogar por períodos iguales de 5 años cada uno hasta un máximo de 25 años, previo acuerdo expreso de las partes, con al menos UN MES de antelación a la finalización del plazo.

El inicio del presente contrato será el 1 de diciembre de 2016, al estar vigente hasta el 30 de noviembre de 2016 el contrato suscrito para este fin por este Ayuntamiento y la empresa FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SA

**SEGUNDO.-** Disponer el gasto con cargo a la partida 163.22700 del Presupuesto Municipal.

**TERCERO.-** Que se proceda por los Servicios de Intervención a la devolución de las garantías provisionales presentadas.

**CUARTO :** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el art 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre

**QUINTA:** Notificar la resolución a los licitadores y citar al adjudicatario para la firma del contrato en la Secretaria del Ayuntamiento.

**SEXTA:** Dar cuenta al Pleno del presente Decreto en la primera sesión que se celebre en cumplimiento del artículo 42 del R.O.F.

Peñafiel, a 16 de septiembre de 2016

EL ALCALDE

ROBERTO DIEZ GONZÁLEZ

Ante mí,  
La Secretaria

  
ISABEL GARCÍA LEÓN